



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

7176/2006

LEDESMA HECTOR HUGO Y OTROS c/ MINISTERIO
DE DEFENSA DE LA NACION Y OTROS s/DAÑOS Y
PERJUICIOS

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica
al pie de la presente.-TM

AUTOS Y VISTOS:

Atento lo solicitado y estado de autos, teniendo
en cuenta el acuerdo efectuado entre las partes, corresponde
acceder a la regulación de honorarios requerida, sin más
trámite.

En consecuencia, ponderando lo que surge del
acuerdo agregado a fs. 1242/1247, teniendo en cuenta que la
labor desarrollada por el experto, consistente en la
aceptación de cargo de fecha 10/05/2023 (ver cuaderno de
prueba 7176/2006/1), y tomando como base regulatoria el
monto establecido en dicho acuerdo, y que la tarea no ha
sido cumplida por razones ajenas a su voluntad, regulo los
honorarios del perito contador, **Juan Manuel Rebelo**, en la
cantidad de **2 UMAs**, equivalente a la fecha a la suma de
\$179.750 (*conf. Ac. 235/26 de la CSJN*).



***Regístrese, notifíquese por Secretaría y
publíquese (art. 7 de la Ac. 10/2025 de la CSJN).-***

